

Bucaramanga,

14 NOV 2018



Señor (a)
JENIFFER VILLAMIZAR
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 10691 del 30 de octubre de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.



IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580008248

Envío: YG208097938CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JENNIFER VILLAMIZAR

Dirección: CALLE 21 N° 29-25 APTD
205

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580002308

Fecha Admisión:
01/11/2018 19:37:16

Mrs. Transporte Lda de cargo 000208 de 92/95/2018
No. 121 2018 - Administración Contratación PRECET 2018/09/20/18

caramanga,

ñora

NIFFER VILLAMIZAR

le 21 No. 29-25 apartamento 208
dad



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018 10691

Fecha: octubre 30, 2018, 3:23 p.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

Anexos: NO

siged



PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
RECIBO

06 NOV 2018

MORF

UNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 6668-2015



Cordial saludo,



De manera atenta me permito informarle, que este Delegado en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, realizó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 29 de octubre de 2018, al proceso bajo radicado interno No. 18015, asignado a la Inspección de Inspección de Control Urbano y Ornato I, por presunta violación a la norma urbanística. Donde se adelantó veeduría la cual evidencio la siguiente información:

La inspección de Control Urbano y Ornato I en Descongestión, mediante oficio entregado el 19 de octubre de 2018 a la Oficina de control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga, informa que el expediente bajo radicado No. 18015 no les fue entregado de manera física al momento de hacer la entrega de las inspecciones de Control Urbano y Ornato I y II.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal oficiará a la Oficina de control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga, solicitando se sirvan informar las actuaciones que han adelantado respecto del extravío del expediente 18015. No obstante, este personero delegado continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Gerson Saavedra, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 14 NOV 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 d el C.C.A., para notificar a **JENIFFER VILLAMIZAR**, toda vez que la correspondencia fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

	☐ Desconocido	Motivos de Devolución	☒ No Existe Número	☐ No Reclamado	☐ Apartado Clausurado
	☐ Refusado		☐ No Contestado		
	☐ Cerrado				
	☐ Fallido				
	☐ Fuera Mayor				
Fecha 2.		DIA	MES	AÑO	R
Nombre del distribuidor:					
C.C.	Centro de Distribución:				
C.C.	Observaciones:				
Observaciones: en el Centro de distribución C.C. 5-1098-644.067 Nombre del distribuidor: Páramo Vargas Fecha 1: 18 NOV 2018 ☒ No Reside ☒ Dirección errada					